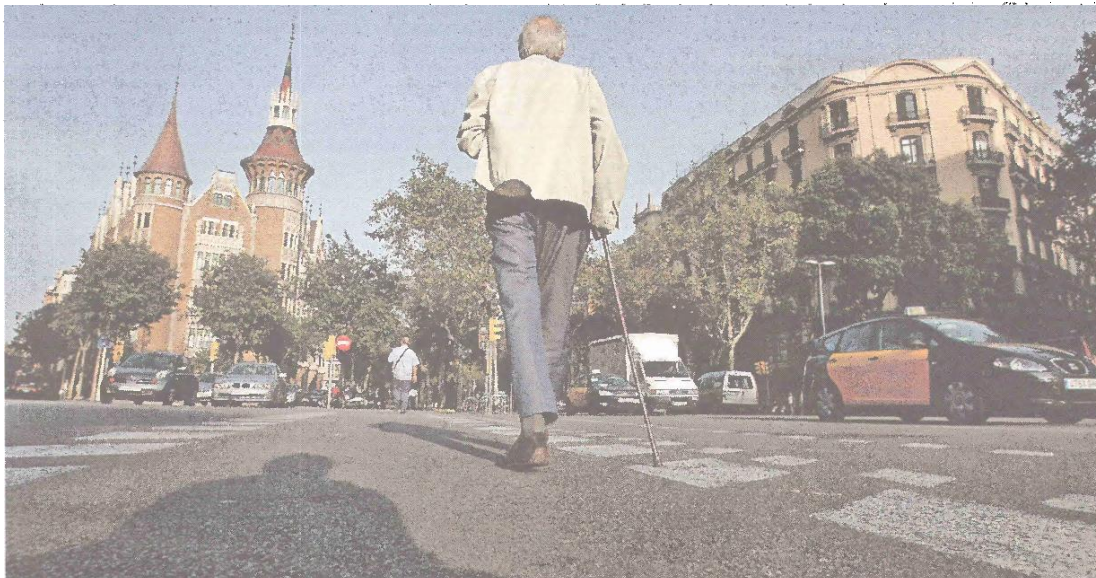


Avances en el Estado de bienestar

Catalunya extiende la sanidad pública a 60.000 profesionales y rentistas

La medida beneficiará a abogados, aparejadores, gestores, procuradores y peritos



ALEX GARCIA / ARCHIVO

Jubilados, los más beneficiados. La extensión de la cobertura sanitaria permitirá a los profesionales jubilados tener los medicamentos gratuitos, uno de los gastos más importantes de este colectivo

ROSA SALVADOR
Barcelona

Catalunya será la primera comunidad autónoma en extender el acceso gratuito a la sanidad pública a los ciudadanos españoles que aún no la disfrutaban, principalmente profesionales colegiados que cotizan a una mutualidad alternativa al régimen de autónomos de la Seguridad Social, rentistas que obtienen sus ingresos de su patrimonio personal, religiosos de congregaciones de vida monástica y contemplativa y parados que hayan agotado la prestación y que tengan ingresos superiores al salario mínimo interprofesional. En total, en Catalunya la medida beneficiará a unas 60.000 personas (el 0,7% de la población catalana) de las 300.000 personas que están en esta situación en el conjunto del Estado.

El Govern acaba de remitir al Parlament el proyecto de la ley de Universalización, para la que espera contar con el apoyo de todos los grupos, que ya han suscrito una proposición no de ley en este sentido en el Congreso de los Diputados. Y ha firmado un convenio con los colegios profesionales, para repartir tarjetas sanitarias al colectivo más numeroso de los afectados, los abo-

Colectivos afectados

Profesionales liberales colegiados, con mutualidades alternativas al régimen de autónomos: abogados, gestores administrativos, aparejadores, arquitectos técnicos y superiores, químicos, procuradores, peritos e ingenieros técnicos industriales, médicos que sólo hayan trabajado en ejercicio libre

Religiosos de congregaciones de vida monástica o contemplativa

Rentistas: personas con ingresos procedentes de su patrimonio que no han trabajado nunca

Parados con rentas superiores al salario mínimo interprofesional

CATALUNYA

60.000 personas

ESPAÑA

300.000 personas

gados, como experiencia piloto.

El Govern ha recogido finalmente las reivindicaciones de este colectivo, lideradas por los profesionales colegiados y especialmente por los abogados: actualmente hay unos 12.500 abogados sin acceso gratuito a la sanidad pública en Catalunya, aproximadamente la mitad de este colectivo, por haber optado por la cobertura de la Mutualidad de la Abogacía en lugar de cotizar a la Seguridad Social en el régimen de trabajadores autónomos. Los otros profesionales afectados, todos ellos con colegios profesionales y mutualidades propias, son los gestores administrativos, aparejadores, arquitectos técnicos y superiores, químicos, procuradores, peritos e ingenieros técnicos industriales y médicos que sólo hayan trabajado en ejercicio libre. Otro colectivo muy importante e igualmente olvidado en Catalunya es el de los llamados **rentistas**, personas que no han cotizado nunca a la Seguridad Social y han vivido de los rendimientos de su patrimonio, generalmente inmuebles o inversiones financieras, que no son lo bastante cuantiosas como para constituir empresas.

Juan Bassas, miembro de la Comisión Ejecutiva de la Mutualidad de la Abogacía, explica que

esta medida beneficiará especialmente a los jubilados de estos colectivos, que no sólo tendrán acceso a los hospitales públicos, sino sobre todo a la financiación de prótesis y de medicamentos, muy importante para enfermedades crónicas. "La pensión media de las mutualidades profesionales ronda los 600 euros, pero las per-

VACÍO LEGAL

La universalización de la sanidad exigía falta de recursos para que fuera gratuita

LOS PRIMEROS, LOS ABOGADOS

Los abogados, con el mayor número de afectados, pueden ya solicitar sus tarjetas

sonas mayores pueden tener un gasto en medicamentos de más de 250 euros al mes", explica.

Este colectivo, explica Bassas, se ha visto perjudicado por un vacío legal: la asistencia sanitaria se financia a partir de los impuestos desde el pacto de Toledo de 1997, y aunque se estableció que tenían derecho a recibirla todos los espa-

Las autonomías priorizan a los parados

■ Canarias, Valencia y Madrid, han tomado ya medidas para garantizar la sanidad gratuita a los parados que agoten los subsidios asistenciales de desempleo, uno de los colectivos que, con la ley en la mano, pierde el derecho a la asistencia a los 90 días. Las dos primeras comunidades afrontan la situación de los parados con pocos recursos, mientras que Madrid garantiza también la sanidad gratuita a los parados con ingresos superiores al SMI. En Catalunya, hasta que se apruebe la ley, y en el resto del Estado sólo tienen una alternativa: lograr ser incluidos en la tarjeta sanitaria de un familiar.

ñoles y residentes en España se ha seguido ligando la gratuidad del acceso a sus prestaciones a la exigencia de cotizar a la Seguridad Social. Esta exigencia se suprime para las personas que acrediten la falta de recursos -lo que permite dar cobertura incluso a extranjeros sin trabajo ni permiso de residencia- pero se ha mantenido vigente para las personas que no podían acreditar una situación de necesidad.

En España, explicó Bassas, este problema tardará más en resolverse: aunque todos los grupos parlamentarios aprobaron a finales del año pasado una proposición no de ley instando al Gobierno a resolverlo, el ejecutivo no ha iniciado los trámites legales para ello. "Como la asistencia sanitaria está transferida, algunas comunidades autónomas están empezando a aprobar resoluciones para abordar el problema, pero por el momento de forma parcial, ninguna globalmente como ha hecho Catalunya". El Gobierno no está ahora cuantificando el coste presupuestario de la medida, que podría llegar a los 300 millones de euros, y los colectivos afectados esperan que pueda aprobarse el año próximo.●

¿CUALQUIER TRABAJADOR DEBE TENER ACCESO A SANIDAD PÚBLICA? www.lavanguardia.es/encuestas